

2855

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

31 DIC 2021

RESISTENCIA,

VISTO:

La actuación simple N° E20-2021-3821-A; y

CONSIDERANDO:

Que por medio de la misma, se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Juan Pablo Nemanich DNI N° 28.806.635, como responsable a cargo de la Dirección Inteligencia Fiscal, dependiente de la Administración General- jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial; según lo ordenado por Disposición General N° 38/21-ATP-;

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de Ministros;

Que atento al cúmulo de tareas existentes en la citada Dirección y la complejidad de las funciones que se desarrollan, corresponde otorgar al mencionado agente, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado en base al cargo subrogado;

Que la Bonificación por Dedicación implica para el agente aludido, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en tanto cumpla las acciones y responsabilidades a cargo de la Dirección el agente Juan Pablo Nemanich, seguirá percibiendo la Bonificación por Incompatibilidad (40%) según las previsiones de la Ley N° 1850-F, la que deberá calcularse y liquidarse en base al cargo subrogado, mientras dure dicha condición;

Que han tomado intervención las Direcciones Generales de Innovación y Modernización Gubernamental, de Recursos Humanos y de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. *Ramona Beatriz Rodríguez*
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Lic. Santiago A. Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. MARIA PIA CHIACCHIO CAVANA
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Artículo 1º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de abril de 2021, al agente Juan Pablo Nemanich, DNI N° 28.806.635, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 15- Dirección Inteligencia Fiscal- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 2º: Otórgase, a partir del 1 de abril de 2021 y mientras dure la subrogancia dispuesta por el presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A, al agente Juan Pablo Nemanich, DNI N° 28.806.635, consistente en el veinticinco por ciento (25%) en base al cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 15- Dirección Inteligencia Fiscal- jurisdicción N° 20- Administración Tributaria Provincial.

Artículo 3º: Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada, implica para el agente beneficiario, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horarios nocturnos, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Administración de la Administración Tributaria Provincial, a liquidar y abonar, respectivamente, al agente Juan Pablo Nemanich, DNI N° 28.806.635, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC 1018- profesional 5- grupo 5- y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041- Director- programa 11- Recaudación Tributaria- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 15- Dirección de Inteligencia Fiscal- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, y asimismo las Bonificaciones por Incompatibilidad (40%), por Dedicación (25%) y por Título (27%), las cuales deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado, todo de acuerdo con lo ordenado en los Artículos precedentes y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 6º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2855**

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Dcción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. Juan Manuel Chapo
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco

Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco

C.P. Jorge Milton Capitanich
Gobernador
Provincia del Chaco

Lic. Santiago Pérez Pons
Ministro de Planificación,
Economía e Infraestructura
Provincia del Chaco

Dra. María Pía Chiaschio Cavana
Ministra de Desarrollo Social
Provincia del Chaco